



DECRETO N° 1104/

LAJA, abril 13 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 99, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Elda Pérez Acuña, asistente de párvulos del jardín infantil "Arcoíris".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Luz Sanhueza Carrasco
R.u.t.	12.733.315-7
Establecimiento	jardín infantil "Arcoíris"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	14 de abril 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Elda Pérez A.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Elda Pérez Acuña

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/PLM/AMR/lrc *13/04/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/